

Síntesis de recomendaciones para la buena cobertura de de los temas de violencia de género en los medios de comunicación

Sobre el enfoque

- Los malos tratos son un delito que atenta contra los derechos humanos, por lo tanto el enfoque de la nota debe ser el de un atentado a la libertad e igualdad de las mujeres.
- Debemos basarnos en los acuerdos internacionales para definir y enmarcar el tema: la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*. (ONU, 1993)
- Se trata de un tema estructural de la sociedad. Por tanto, las noticias deben formar parte de la agenda mediática y no ser presentadas como hechos aislados ni del ámbito de lo privado.
- No esperaremos que muera una nueva mujer para volver a tratar el tema.
- La causa de la violencia de género es el control y el dominio que determinados hombres ejercen contra sus compañeras. No utilizaremos justificaciones o motivos que nos distraigan de este tema central.
- En países con largos conflictos armados suele haber una violencia también estructural que debe ser tomada en cuenta en el análisis.
- No confundir el morbo con el interés social.
- No debe estar incluida en la sección Policiales o Sucesos.

Fuentes

- Consultar fuentes variadas y evaluar cuáles serán incluidas. A veces la información que nos brindan sobre el pasado de la víctima sólo ayuda a reforzar el estereotipo.

- Chequear las fuentes, sobre todo las policiales y las oficiales.
- Investigar y discriminar las cifras y estadísticas, ya que no suelen tener perspectiva de género.
- Se trata de información especializada que requiere fuentes específicas y periodistas que conozcan el tema.

Contexto

- La violencia contra las mujeres no es una noticia convencional ni urgente. Hay que darse tiempo para investigar y contextualizar.
- Deben ser referenciadas las características de la violencia: el círculo que recorren las víctimas y todas las formas de violencia: psicológica, física, económica, emocional, etc.
- Nunca se recogerán opiniones positivas sobre el agresor.
- Brindar información de servicios para víctimas (judiciales, terapéuticos, de especialistas)

Lenguaje

- Se debe hablar de violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia sexista o violencia machista. No deben usarse violencia doméstica, violencia de pareja o violencia familiar.
- Los “crímenes pasionales” no existen.
- Precisión: la trata de mujeres no es prostitución.
- No utilizar diminutivos, apodos y apócope para nombrar a la víctima.

Identidad

- Preservar la identidad de la víctima si ésta lo solicita o si se evalúa que es lo más seguro. Esto es particularmente importante cuando los responsables del crimen son agentes de la policía, funcionarios del gobierno, personas vinculadas a organizaciones poderosas o tropas en combate.
- La identidad del agresor tampoco es imprescindible, pero sí el estereotipo, para ayudar a otras víctimas.

- Se respetará la presunción de inocencia de los agresores. Recién cuando haya sentencia condenatoria, se lo identificará debidamente.

Entrevistas

- Tratar de complacer a la entrevistada: verla en el lugar que ella elija y respetar sus condiciones. Conocer sobre las cualidades de su entorno y no exponerla a la revictimización.
- Asesorarse sobre las cualidades que deben tener este tipo de entrevistas.
- Aclararle a la entrevistada las condiciones de la nota, qué temas abordará, y su derecho a no responder preguntas si lo desea.
- Los camarógrafos y fotógrafos varones no deben entrar a refugios ni casas de asilo sin permiso.

Recursos audiovisuales

- Cuidar especialmente la imagen: no abundar en detalles escabrosos, en caras y cuerpos amoratados, ni criminalizar a las víctimas cuando se utilizan recursos de ocultación.
- Nunca robar imagen o audio a las víctimas.
- La musicalización no debe hacer referencia al terror, ni deben ser utilizadas letras de canciones que hablen de amores enfermos o celos.

Fuentes para la realización de esta síntesis

- *Manual de Urgencias. Cuestión de principios. (Dossier Mujer, violencia y medios de comunicación* del Instituto de la Mujer, y RTVE, España). 2002
- *Propuesta para el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres* (Xunta de Galicia, España). 2007
- *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres* (Red PAR- Argentina-). 2008
- *Protocolo de la Federación Internacional de Prensa (FIP) para el cubrimiento de la violencia hacia las mujeres*. 2008
- *Decálogo para informar sobre la violencia de género* (Diario Público, España). 2008